



Buenos Aires, 22 de junio de 2026.

Señores

Comisión Directiva

STIGAS Patagonia Sur

Presente

Ref.: Respuesta a Nota - Situación ex-colaborador Néstor Fabián Castillo
y Temas Operativos Planta Manantiales Behr

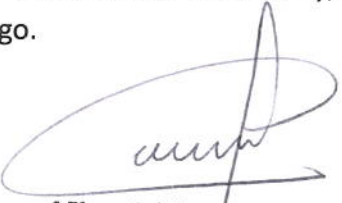
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en respuesta a la nota presentada por vuestra entidad gremial, recibida con fecha 18 de mayo de 2026, con el objeto de fijar la posición de Transportadora de Gas del Sur S.A. (tgs) respecto de las aseveraciones e intimaciones allí formuladas.

En primer término, rechazamos categóricamente que la desvinculación del Sr. Néstor Fabián Castillo haya obedecido a razones de persecución laboral, animosidad personal, arbitrariedad o abuso de autoridad por parte del Líder de la Planta Compresora Manantiales Behr. Asimismo, negamos de forma taxativa que los motivos que fundamentaron la decisión de esta Compañía sean falsos o infundados.

Contrariamente a lo manifestado en su misiva, la extinción del vínculo laboral con el Sr. Castillo constituyó el correlato final de un extenso, documentado y progresivo historial de graves incumplimientos laborales, falta de idoneidad técnica y transgresiones conductuales por parte del ex-Operador. Estas conductas afectaron severamente la disciplina, la convivencia interna y, fundamentalmente, la seguridad operativa de una planta de gas de alto riesgo.

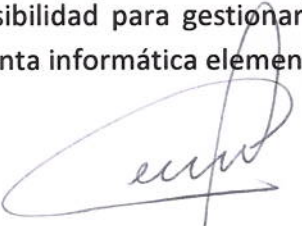
Transportadora de Gas del Sur S.A.
Cecilia Grierson 355 piso 26 – C1107CPG – CABA, Argentina
Teléfono: 011 3751-5100
www.tgs.com.ar



Miguel Allasino
Gerente de Relaciones Laborales y
Servicios de Recursos Humanos

Para la tranquilidad de esa Comisión Directiva y a fin de despejar cualquier narrativa distorsionada, se puntualizan los antecedentes objetivos y demostrables que constan formalmente en su legajo — debidamente notificados en su oportunidad—:

- Historial de Desempeño Deficiente e Inadecuación a la Posición: El Sr. Castillo presentó un desempeño significativamente inferior al estándar mínimo requerido para operar una planta crítica, reflejado en sus tres últimas evaluaciones de desempeño anuales, donde obtuvo de forma consecutiva la calificación global de "*Alcanzó Parcialmente*" (períodos 2023, 2024 y 2025).
- Incumplimiento de Objetivos y Metodologías de Seguridad: No realizó el seguimiento ni respetó los hitos de cumplimiento técnico bajo la metodología *BowTie*, a pesar de habersele explicado y enviado los modelos correspondientes. De igual manera, desatendió y dejó sin alcanzar el objetivo asignado de "*Renovación de Cartelería e Imagen de Equipos*".
- Brechas Críticas de Conocimiento Operativo: A pesar de su antigüedad, se registró únicamente la realización del primer módulo de los cursos básicos de introducción a una Planta Compresora. El Sr. Castillo no logró asimilar ni transmitir los conocimientos necesarios para resolver situaciones operativas esenciales y críticas, tales como la puesta en marcha de generadores, turbinas, calderas y el arranque de la planta desde la condición de "planta venteada". Asimismo, manifestó una constante falta de interés en formarse en tecnologías clave como turbinas.
- Incumplimiento Crítico de Capacitaciones Obligatorias: No cumplió con las formaciones obligatorias del Campus exigidas por la Compañía correspondientes al año 2025 (incluyendo RCP, Resolución SRT 905/2015, Diversidad, Salud Ocupacional). Además, del 03 al 06 de junio de 2025 participó de un curso de formación en Protección Anticorrosiva en la Base de Mantenimiento Gutiérrez (Provincia de Buenos Aires), el cual no aprobó; posteriormente, se lo invitó formalmente a rendir el examen de reválida y nunca se presentó.
- Tareas Específicas Planta Compresora: Sr. Castillo no cumplió con la "*Tarea Especial del año 2024*", omitiendo el seguimiento de residuos y la carga obligatoria de información referente a venteos y parámetros ambientales. Ante esto, se constató que adulteró los registros internos en un intento deliberado de aparentar el cumplimiento de dicha tarea, lo que constituye una falta gravísima a la confianza y a la transparencia exigida en nuestra industria.
- Falta de Idoneidad en Herramientas de Gestión: A pesar de haber sido capacitado de forma personalizada en dos oportunidades por el personal de la Gerencia de Administración y Finanzas para el manejo del fondo fijo, demostró una total imposibilidad para gestionarlo. Asimismo, carecía del manejo básico de la plataforma SAP, herramienta informática elemental para el registro de la operación.



Miguel Allasino
Gerente de Relaciones Laborales y
Servicios de Recursos Humanos

- Actitudes Contrarias al Código de Conducta: El Sr. Castillo mantuvo de forma reiterada actitudes agresivas y un accionar negativo y apático frente a las tareas propuestas, demostrando dejadez y falta de interés. Este comportamiento impactó de forma directa y medible en el clima de trabajo de la Planta Compresora.
- Estando asignado por diagrama de turnos para cubrir el servicio crítico durante las fiestas de fin de año de 2024, intentó forzar la toma de vacaciones fuera de término, perjudicando de manera directa el esquema de descansos de un compañero del turno diurno.
- Cabe destacar que la Jefatura de Planta mantuvo múltiples conversaciones de *feedback* orientadas a brindar al ex-Operador las herramientas y advertencias necesarias para corregir su actitud y mejorar su nivel técnico, instancias que fueron sistemáticamente ignoradas por el causante.

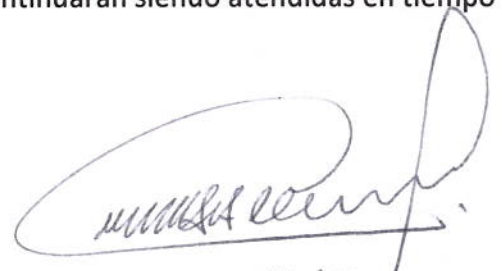
Por lo expuesto, como su elevado criterio podrá advertir, la decisión de desvincular al Sr. Castillo se fundamentó de manera exclusiva en razones objetivas de idoneidad, conducta, transparencia y desempeño técnico-operativo, habiéndose ejercido de forma regular y legítima las facultades de organización, dirección y poder disciplinario que la legislación laboral otorga al empleador. Por consiguiente, ratificamos la medida dispuesta en un todo de acuerdo a derecho, resultando improcedente su reincorporación o reubicación.

Sin perjuicio de lo anterior, desde la Gerencia de Relaciones Laborales y Servicios de RR.HH. se toma debida nota de los comentarios vertidos en su comunicación respecto del clima laboral en Planta Manantiales Behr. Reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con el mantenimiento de ambientes de trabajo seguros, basados en el respeto mutuo, la integridad y el estricto cumplimiento de nuestro Código de Conducta. Los canales y procedimientos internos de la Compañía se encuentran plenamente vigentes para analizar cualquier situación de desvío de manera objetiva, transparente e institucional.

Por último, en lo relativo a las solicitudes accesorias sobre el servicio de comedor y la observancia de los esquemas de descanso en los relevos de planta, manifestamos que **tgs** mantiene una política permanente de optimización de las condiciones de habitabilidad y bienestar de su personal. Por lo tanto estas cuestiones técnicas y operativas de gestión diaria continuarán siendo atendidas en tiempo real para proceder a su evaluación y resolución

Atentamente.

Transportadora de Gas del Sur S.A.
Cecilia Grierson 355 piso 26 – C1107CPG – CABA, Argentina
Teléfono: 011 3751-5100
www.tgs.com.ar



Miguel Allasino
Gerente de Relaciones Laborales y
Servicios de Recursos Humanos